



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 024 -2014-SERNANP

Lima,

21 OCT. 2014

VISTO:

La Carta N° 001-2014-SERNANP-CE-AD HOC-CP N° 005-2014-SERNANP de fecha 21 de octubre de 2014, remitido por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Concurso Publico N° 005-2014-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2014-SERNANP de fecha 15 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2014; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 074-2014-SERNANP de fecha 25 de marzo de 2014, la Resolución Presidencial N° 094-2014 de fecha 06 de mayo de 2014, la Resolución Presidencial N° 127-2014 de fecha 12 de junio de 2014; la Resolución Presidencial N° 170-2014 de fecha 30 de julio de 2014, la Resolución Presidencial N° 194-2014 de fecha 21 de agosto de 2014, la Resolución Presidencial N° 216-2014 de fecha 16 de setiembre de 2014 y la Resolución Presidencial N° 234-2014 de fecha 01 de octubre de 2014

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Concurso Publico cuyo objeto es la contratación de pólizas de seguros (Multiriesgo, Cascos, Vehículos, Deshonestidad 3D y Accidentes Personales) para el SERNANP;|

Que, mediante Formato de designación de Comité Especial N° 022-2014-SERNANP-OA de fecha 20 de octubre de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, conforme lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases



ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 022-2014-SERNANP, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP delegó al Secretario General la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección correspondientes a Concursos Públicos y Licitaciones Públicas;

Que, mediante Carta N° 001-2014-SERNANP-CE-AD HOC-CP N° 005-2014-SERNANP de fecha 21 de octubre de 2014, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Concurso Público N° 005-2014-SERNANP, remite las Bases administrativas para su aprobación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 022-2014-SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases del proceso de selección de Concurso Público N° 005-2014-SERNANP, el cual tiene por objeto “la contratación de pólizas de seguros (Multiriesgo, Cascos, Vehículos, Deshonestidad 3D y Accidentes Personales) para el SERNANP”, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado